

8 de abril de 1885

La Catedral de Burgos, monumento nacional

Madrid.— El Gobierno de su Majestad ha dispuesto que la Santa Iglesia Catedral de Burgos sea declarada monumento nacional histórico y artístico, encomendando sus inspecciones a la Comisión Provincial de Monumentos de aquella localidad. El acuerdo se realiza de conformidad con lo informado por las reales academias de Historia y de Bellas Artes de San Fernando En el informe

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo informado por las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, y teniendo en cuenta la gran importancia histórica y artística de la Santa Iglesia catedral de Burgos, ha tenido a bien disponer sea declarada monumento nacional histórico y artístico, encomendando su inspección a la Comisión provincial de Monumentos de aquella localidad.

de ésta última, su director Federico Madrazo, pintor y director del Museo del Prado, destaca la excepcional obra de arte oji-val, “digna por todos conceptos de la preferente atención y cuidado de cuantos en España se interesan por las glorias artísticas”. Añade el informe que no hay quien haya visitado la Catedral burgalesa “que no haya quedado absorto y anodado bajo la influencia de tanta grandeza”. Desde la Real Academia de Historia se considera esta catedral como uno de los monumentos más insignes de la cristiandad, y pide que con su declaración como monumento nacional se podrá acudir al Ministerio de Fomento para la reparación de sus to-



El Señor Director general de Instrucción pública, en Oficio de 8 del corriente, trasladado a la Academia la Real Orden que el Sr. Ministro de Fomento le ha comunicado con la misma fecha y dispone que la Santa Iglesia Catedral de Burgos sea declarada monumento nacional histórico y artístico, encomendando su inspección a la Comisión provincial de monumentos de aquella localidad.

*17 de Abril de 85.
E. Utrera de Arce de la Fuente*

res, “con sus caladas yafiligranadas agujas que amenazan inminente ruina”.